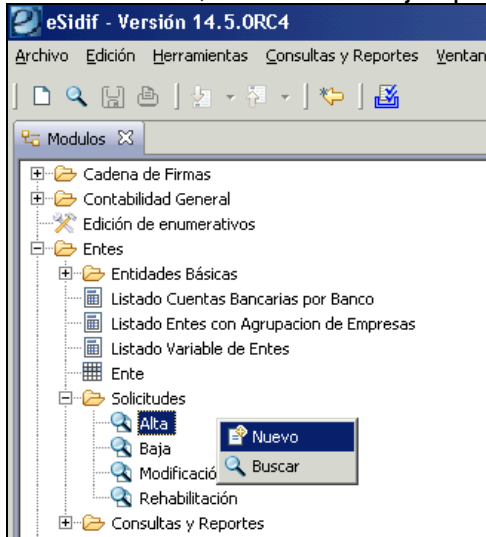


ALTA BENEFICIARIOS DE ORIGEN EXTRANJEROS – ESIDIF

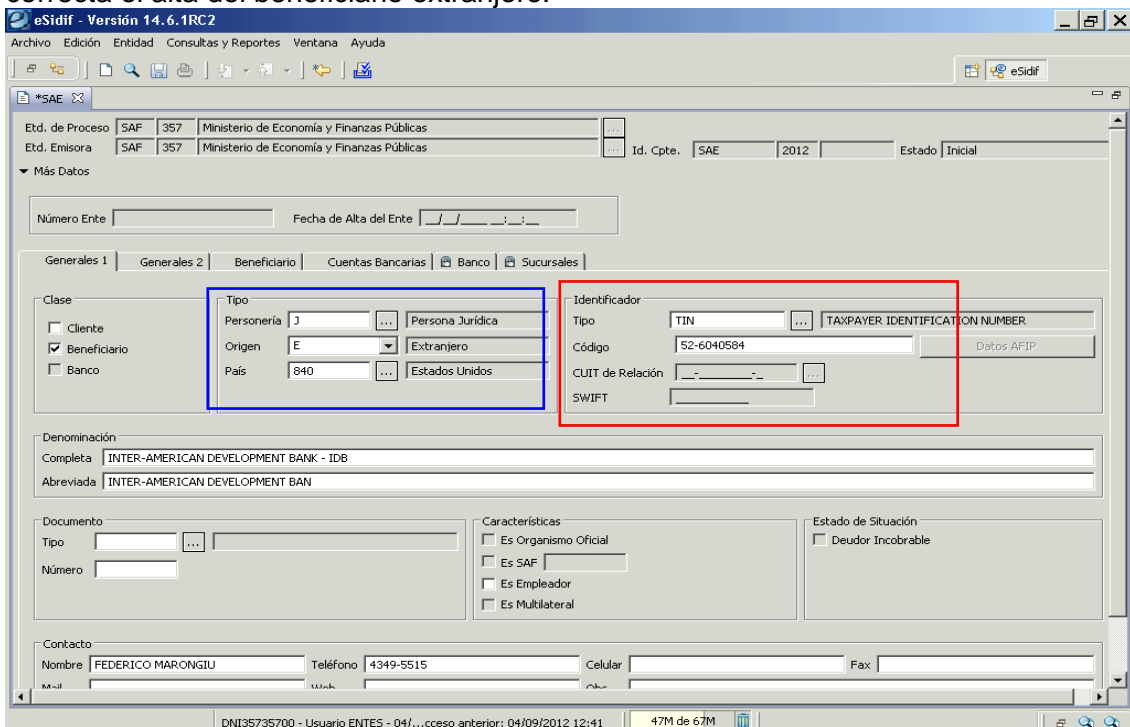
El módulo de Entes eSidif provee la posibilidad de dar de Alta Beneficiarios de origen extranjero, con el objetivo de que los mismos sean incluidos como beneficiarios finales en las gestiones que comprende el módulo de Gastos eSidif.

A continuación, se detalla un ejemplo de Solicitud de Alta de un Ente de origen Extranjero.



Desde el punto de menú indicado, botón derecho del mouse/nuevo se habilitará el comprobante para gestionar el Alta del beneficiario.

Se iniciará el proceso de Alta completando la solapa denominada “Generales1”. A modo de ejemplo vamos a cargar un Ente de tipo Extranjero, resaltando aquellos campos que son imperiosos contenga la información precisa para gestionar de forma correcta el alta del beneficiario extranjero.



The screenshot shows the 'SAE' form in the 'Generales 1' tab. The form contains the following fields and sections:

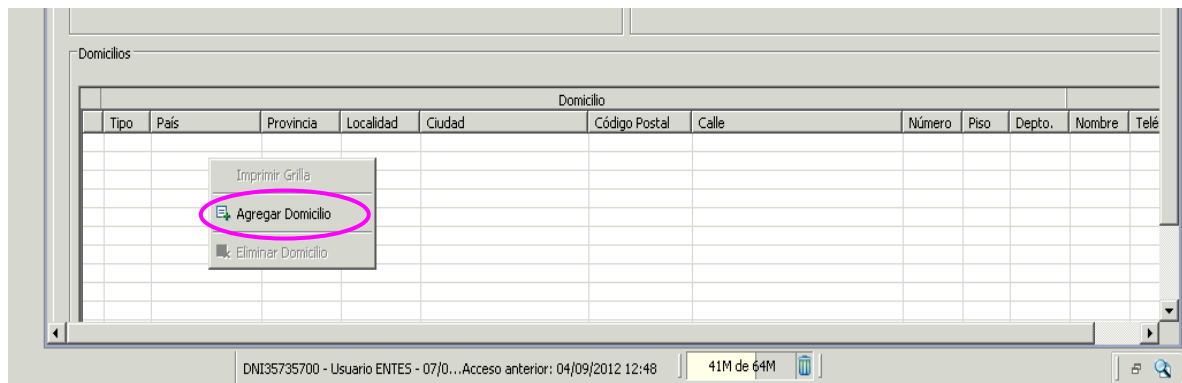
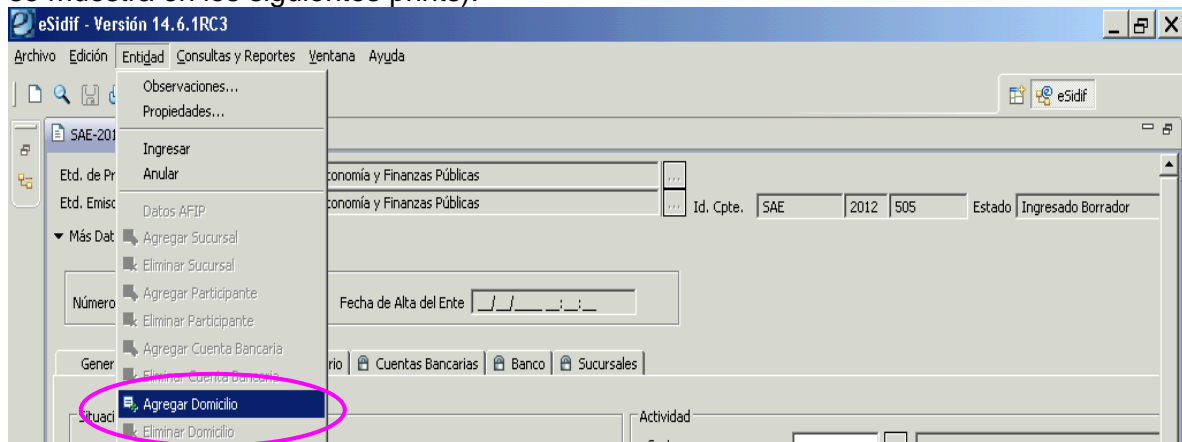
- Etad. de Proceso:** SAF 357, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Etad. Emisora:** SAF 357, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Id. Cpte.:** SAE, 2012, Estado: Inicial
- Más Datos:** Número Ente, Fecha de Alta del Ente
- Clase:** Cliente, Beneficiario, Banco
- Tipo:** Persona Jurídica
- Origen:** Extranjero
- País:** Estados Unidos
- Identificador:** TAXPAYER IDENTIFICATION NUMBER, Código, CUIT de Relación, SWIFT
- Denominación:** Completa: INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK - IDB, Abreviada: INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BAN
- Documento:** Tipo, Número
- Características:** Es Organismo Oficial, Es SAF, Es Empleador, Es Multilateral
- Estado de Situación:** Deudor Incobrable
- Contacto:** Nombre: FEDERICO MARONGIU, Teléfono: 4349-5515, Celular, Fax

Se menciona que el campo denominado SWIFT, contenido dentro del bloque “Identificador”, permanecerá siempre grisado para los usuarios SAF, exceptuando algunos casos particulares que la Tesorería General de la Nación considere habilitarlo.

Solapa Generales2

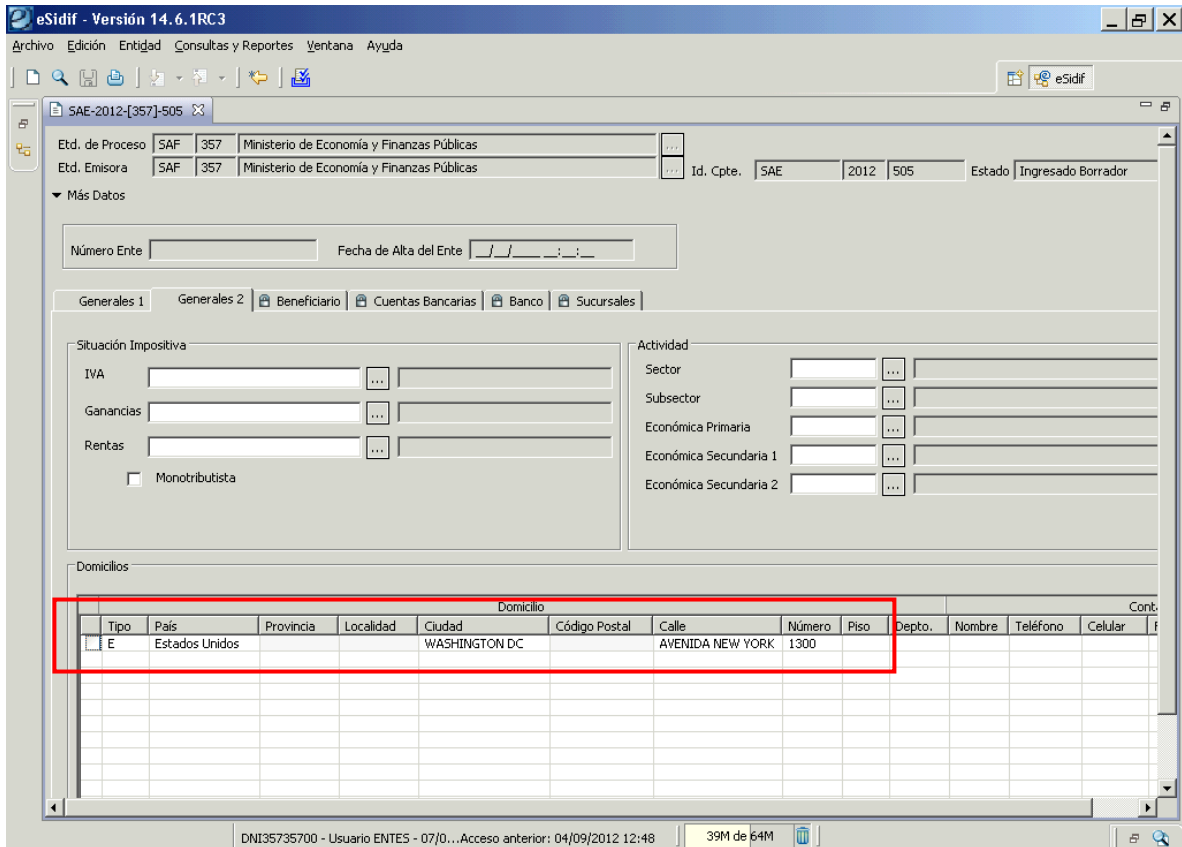
Al ser un Ente de origen extranjero, NO requiere que se informe la situación impositiva ni la actividad económica del beneficiario.

Los datos que SI deberán completarse son los correspondientes al Domicilio. Recuerden que, para agregar un domicilio debe accederse por el menú ENTIDAD “Agregar Domicilio” o posicionarse en la grilla de domicilios y clicar con el botón derecho del mouse (como se muestra en los siguientes prints).



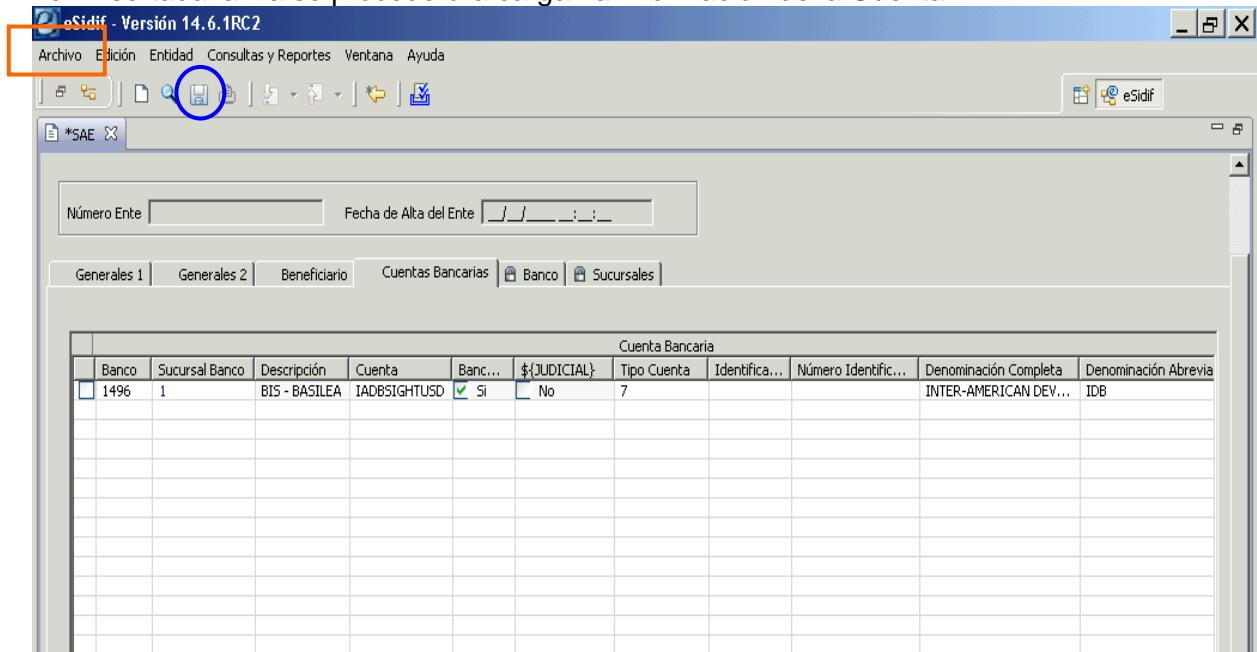
Una vez seleccionada esta opción se insertará una fila, sobre la cual se deberán cargar los campos obligatorios correspondientes al domicilio del Beneficiario.

En este caso, por ser un Ente de origen extranjero, en el tipo de domicilio debe indicarse **E** “Exterior”, las columnas siguientes a completar son: País, Ciudad, Calle y Número, tal como figura en la pantalla que se adjunta a continuación.



Solapa Cuentas Bancarias

En esta solapa se va a indicar la cuenta bancaria que corresponde a dicho beneficiario. Para agregar la misma, se podrá ejecutar la acción desde el menú Entidad "Agregar Cuenta Bancaria" o clickeando con el botón derecho del Mouse en la grilla de trabajo. Una vez insertada la fila se procederá a cargar la información de la Cuenta.



Una vez finalizada la carga de todos los datos, se puede proceder a guardar la información registrada.

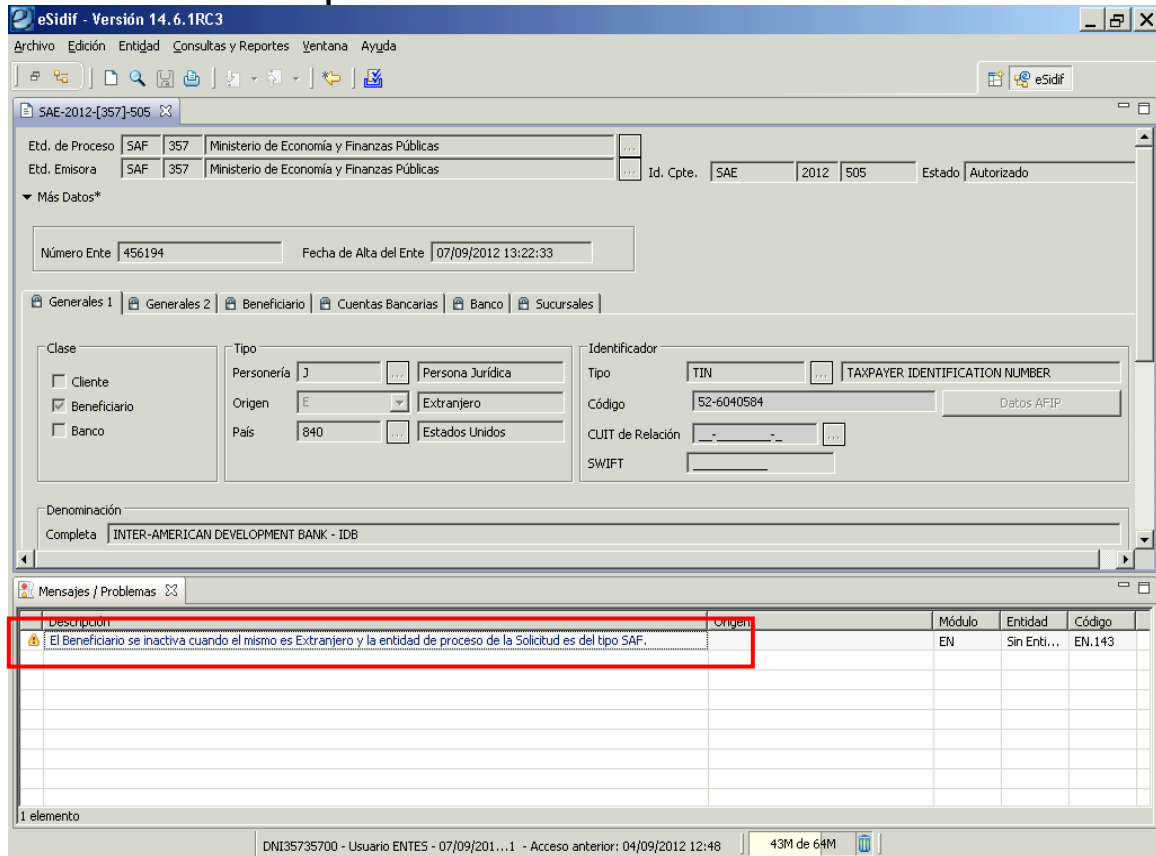
El guardado se hace mediante el diskette o por la ruta de menú "Archivo / Guardar". A partir de la primera guarda, se produjo el primer cambio de estado y la solicitud ha pasado al estado INGRESADO BORRADOR. Asimismo el campo correspondiente al número de la solicitud (que antes se encontraba vacío) también se ha completado con el cambio de estado y se ha asignado un número secuencial por Entidad Emisora para la misma. Por lo tanto, lo que ahora resta es realizar las transiciones de estado, hasta llegar a Autorizar la SAE (pasos idénticos al Alta de un Ente de tipo Local).

The screenshot displays the eSidif software interface, version 14.6.1RC3. The main window shows the data entry form for a SAE (Solicitud de Autorización de Entidad) with ID SAE-2012-[357]-505. The form is organized into several sections:

- Header:** Shows the process and issuer details: "Std. de Proceso SAF 357 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas" and "Std. Emisora SAF 357 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas". The ID is "SAE-2012-[357]-505" and the state is "Ingresado Borrador".
- Más Datos:** Includes fields for "Número Ente" and "Fecha de Alta del Ente".
- Clase:** Radio buttons for "Cliente", "Beneficiario" (selected), and "Banco".
- Tipo:** Fields for "Personería" (J - Persona Jurídica), "Origen" (E - Extranjero), and "País" (840 - Estados Unidos).
- Identificador:** Fields for "Tipo" (TIN - TAXPAYER IDENTIFICATION NUMBER), "Código" (52-6040584), and "SWIFT".
- Denominación:** Fields for "Completa" (INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK - IDB) and "Abreviada" (INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BAN).
- Documento:** Fields for "Tipo" and "Número".
- Características:** Checkboxes for "Es Organismo Oficial", "Es SAF", "Es Empleador", and "Es Multilateral".
- Estado de Situación:** Checkbox for "Deudor Incobrable".
- Contacto:** Fields for "Nombre" (FEDERICO MARONGIU), "Teléfono" (4349-5515), "Celular", and "Fax".

The status bar at the bottom indicates the user is "DNI35735700 - Usuario ENTES - 07/0..." and the system has been accessed on "04/09/2012 12:48". The memory usage is "42M de 64M".

Una vez Autorizada la Solicitud de Alta, el sistema emitirá un mensaje, que se visualizará en la grilla de Mensajes/Problemas detallando la siguiente advertencia:
“El Beneficiario se inactiva cuando el mismo es Extranjero y la entidad de proceso de la Solicitud es del tipo SAF”.



ACLARACIÓN: si bien desde el SAF pueden gestionar el Alta de beneficiarios/clientes de origen extranjero, los mismos quedarán inactivos hasta tanto el SAF remita a la CGN (Contaduría General de la Nación) la documentación para su control y posterior activación del Ente, en caso de corresponder.

Ante cualquier duda administrativa, deberán acceder al link de la Contaduría <http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/normas/disposiciones/2010/disp40/anexovii.pdf> donde se encuentra la Disposición Nro. 40 del año 2010, en la cual se detalla los requisitos y documentación a presentar para el Alta de un Ente extranjero.